

RESOLUCION R-Nº 0501-10

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 7 MAY 2010

Expte. Nº 20.267/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL, solicita la cobertura de un (1) cargo categoría 05 Oficial Especializado, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS Nº 230/08.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 7, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-: Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 5, OFICIAL ESPECIALIZADO, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2º.-: Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo y temario general:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS (no excluyente)

CARGO: OFICIAL ESPECIALIZADO - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 05.

REMUNERACIÓN: \$ 3.321,64

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 15 a 22 horas.

TEMARIO GENERAL:

- Conocimientos sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia, de higiene y seguridad en el trabajo
- Reglamentaciones Generales de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N

 o 366/06

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

Ejecutar los servicios de limpieza , mensajería, correos, refrigerios y vigilancia.



RESOLUCION A-M 0501-10

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

Expte. Nº 20.267/09

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:

 Realizar tareas de limpieza, cafetería y atención al personal en su respectivo sector que le fuera asignado.

Realizar servicios de mensajería y correo.

Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo

Colaborar con el traslado de equipos y muebles.

Realizar tareas de vigilancia en los sectores a su cargo

Informar a mayordomía de toda novedad que se produzca

Realizar aquellas tareas encomendadas por su superior jerárquico.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES:

Alberto ORTEGA, Sede Regional de Orán

- Hector M. CORREJIDOR, Facultad de Ciencias de la Salud
- Héctor Eduardo ARCE, Sede Regional de Tartagal.

SUPLENTES

Ana María MUÑOZ, Sede Regional Tartagal

Tito MANSILLA., Sede Regional Tartagal

Pedro TERÁN, Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- •Publicidad: Desde el 10 de mayo al 1º de junio de 2010.
- •Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 2 al 8 de junio de 2010, en Mesa de Entradas de la Sede Regional Tartagal, en el horario de 8,00 a 12 hrs, el aspirante deberá presentar nota dirigida a Rectorado, con sus datos personales y en sobre cerrado su Curriculum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- •Recusación y Excusación del Jurado:desde el 9 al 15 de junio de 2010
- •Lugar y fecha de Examen: Sede Regional Tartagal, el día 23 de junio de 2010, a ls 9,00 hrs.

ARTÍCULO 7º.-: Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8º.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoria Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

W. H. Se.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI.